República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2799-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Diciembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-6113-18-6

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6113-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Spartan de Argentina Productos Químicos S.A. con RNE N° 020045853, solicita la inscripción del producto denominado Regulador de pH para Agua de Lavado de Ropa, marca SPARTAN NEUTRAFRESH, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 130 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Regulador de pH para Agua de Lavado de Ropa, marca SPARTAN NEUTRAFRESH, de acuerdo con lo solicitado por la firma Spartan de Argentina Productos Químicos S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020045853, cuyos datos identificatorios característicos

se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250068, que consta en IF-2018-56033321-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en F-2018-56033321-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-57349583-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250068. ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-6113-18-6

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.18 16:54:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.18 16:55:06 -03'00'

República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250068

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: REGULADOR DE PH PARA AGUA DE LAVADO DE ROPA

2. Marca:	**SPARTAN NEUTRAFRESH**
3. Origen:	**ARGENTINA**
4. Principios Activos:	**ACIDO CITRICO 8,6 % , ACIDO FOSFORICO 3,6 % y COADYUVANTES**
5. Forma de Presentación:	**LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 5 LITROS, EN BALDE PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 20 LITROS Y EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 LITROS.**
6. Venta:	**VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto:	**SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**
8. Domiciliado en:	**OSORIO 2155 - LANUS - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR:	**RNE N° : 020045853**
ELABORADOR:	**RNE N° : 020033952 SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A.**
ELABORADOR:	**RNE N° : 020035203 LABORATORIOS DETERPLUS S.R.L.**
ELABORADOR:	**RNE N° : 020046566 QUALITY CLEAN S.A.**

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-006113-18-6.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

112

Mismo diseño para todos los Cont. Netos solicitados.

Spartan

NEUTRAFRESH

Regulador de pH para Agua de Lavado de Ropa

4A

LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE USAR EL PRODUCTO
RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL // PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

PROPIEDADES: **NEUTRAFRESH es indicado para neutralizar el pH del lavado final, manteniendo el pH ideal para el proceso de ablandamiento y centrifugado de los tejidos, prolongando la vida útil de los tejidos lavados y reduciendo el estrés de las fibras. Debido al pH ácido, NEUTRAFRESH actúa neutralizando los residuos de alcalinidad y de blanqueadores en los tejidos durante el proceso de lavado, ayudando a minimizar el grisáceo y / o amarillado de los tejidos.**

INSTRUCCIONES DE USO: **Recomendamos usar NEUTRAFRESH en la siguiente dilución: de 1 ml a 3 ml por Kg de ropa seca. Puede ser usado en conjunto al SOFTFRESH Suavizante para Ropas (T.I. Nº: 165/2018) durante el proceso de lavado.**

PRECAUCIONES: **MANTENGA FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS. ¡Peligro! ¡CORROSIVO! DAÑIÑA O FATAL SU INGESTIÓN, CAUSA QUEMADURAS GRAVES. Irritante para los ojos, piel y mucosas. El contacto con los ojos puede provocar ceguera. Use equipo de protección adecuados: gafas de seguridad, guantes, delantal y botas para manipular productos ácidos durante la manipulación y aplicación del producto. Si se genera neblina; utilice máscara con filtro respiratorio apto para ácidos. No ingerir. No comer, beber o fumar durante la aplicación. No mezcle con álcalis u otras substancias químicas, se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar sólo con agua. No aplique en superficies calientes. En caso de contacto con ojos y piel lave inmediatamente con abundante agua. En caso de ingestión, no provoque el vómito. En todos los casos consulte inmediatamente al Centro Nacional de Intoxicaciones al teléfono: 0800-333-0160 o al médico, llevando el envase o rótulo del producto. No trasvasar el producto a envases de alimentos o bebidas. Mantener en su envase original, no reutilice el envase vacío para otros fines.**

ALMACENAMIENTO: **Para mantener la calidad de producto, mantenga este recipiente bien cerrado en un lugar seco, fresco y bien ventilado y sin acceso a desagües o alcantarillas. Debe mantenerse fuera del alcance de los niños. Debe evitar que se congele.**

RECOLECCIÓN DE DERRAMES: **Use equipo de protección adecuados: gafas de seguridad, guantes, delantal y botas para manipular productos ácidos. Aislar el área del derrame en un radio seguro para la circulación de personas. Contener los derrames con arena, tierra tierra de diatomeas u otro material absorbente apropiado, depositarlo en un recipiente/bolsa para su eliminación. Cerrar el recipiente/bolsa y destinar a área de descarte apropiado, de acuerdo a la legislación local y/o nacional. Datos TLV: No Disponible.**

COMPOSICIÓN: **Acido Cítrico 8,6%, Ácido Hidroxietiliden-Difosfónico 3,6 %, Coadyuvante y Conservante.**

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

RNPUID:
ELABORADOR, LOTE Y VENCIMIENTO: VER EN EL ENVASE

Spartan de Argentina Productos Químicos S.A.
CUIT: 30-71022078-2 | RNE: 020045853
Domicilio Legal: Posadas 1262, Piso 20°, CABA
Tel.: 0810-345-3585 | www.spartanchemical.com
Fabricado Bajo Licencia Spartan Chemical

12 !

5 Cont. Neto Litros
Industria Argentina

GABRIEL R. DURAN
APODERADO

Dr. VICTOR D. SOKEWCZUK
QUÍMICO - MAT. C.F.Q. 4016
DIRECTOR TECNICO

IF-2018-56033321-APN-DVPS#ANMAT

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-56033321-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Noviembre de 2018

Referencia: 6113-18-6 Certificado y Disposición

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.02 10:17:48 -03'00'

Maria José Sánchez
Directora
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.02 10:17:50 -03'00'